

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA VETUSIA

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un cuartel en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines suscritos ordenadamente para su enmendación, la que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICAN LOS LUNAS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas ócinco céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con arriante proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que distinga de las mismas, lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los sueltos á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionado Boletín se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Re-

les el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan también demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10 de Septiembre de 1912)

Junta provincial de Instrucción pública DE LEON

PROYECTO de Escalafón del aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1904 á 1905 (Continuación)

Mérito	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Años	MeSES	Días
655		Vacante ó interina	Bárcena de la Abadía			
656		Idem	Soto de Valderrueda			
657		Idem	Rioseco de Tapia			
658		Idem	Valcuende			
659		Idem	Fáfilas			
660		Idem	Piedrafita de Babia			
661		Idem	Grajalejo			
662		Idem	La Barosa			
663		Idem	Val de San Pedro			
664		Idem	Cobrana			
665		Idem	Labandera			
666		Idem	Las Murias			
667		Idem	Carande			
668		Idem	Zalamillas			
669		Idem	Balouta			
670		Idem	Castellanos			
671		Idem	Villarodrigo Regueras			
672		Idem	Villayandre			
673		Idem	Santibáñez de Montes			
674		Idem	Banecidas			
675		Idem	Villacedré			
676		Idem	Quintanilla los Oteros			
677		Idem	Nava de los Caballeros			
678		Idem	Campo del Agua			
679		Idem	Celada de Cea			
680		Idem	Guimara			
681		Idem	Prado y Paradiña			
682		Idem	Forna			
683		Idem	Villavente			
684		Idem	Requejo y Corís			

Mérito	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Años	MeSES	Días
685		Vacante ó interina	Naredo			
686		Idem	Castroañe			
687		Idem	Valmartino			
688		Idem	Suárbol			
689		Idem	Riofrio			
690		Idem	Montrondo			
691		Idem	Los Valdesogos			
692		Idem	Brugos			
693		Idem	Villarroquei			
694		Idem	Villacerán			
695		Idem	Valdefrancos			
696		Idem	Santa Eulalia Manzanas			
697		Idem	Vegarizena			
698		Idem	Sta. Colomba Curueño			
699		Idem	Valle de Mansilla			
700		Idem	Villar de Ciervos			
701		Idem	Trascastro de Luna			
702		Idem	La Aldea			
703		Idem	Utrero			
704		Idem	Quintana del Monte			
705		Idem	Villamegil			
706		Idem	Canceia			
707		Idem	Valsemana			
708		Idem	Fontecha			
709		Idem	Boisán			
710		Idem	Santa Cruz de Montes			
711		Idem	Quintana del Castillo			
712		Idem	Tejeira			
713		Idem	Mirantes			
714		Idem	Llanaves			
715		Idem	Los Rubanales			
716		Idem	Sta. Marina de Valdeón			
717		Idem	Vierdes y Pio			
718		Idem	Soto de Valdeón			
719		Idem	Cascantes			
720		Idem	Antinño de Abajo			
721		Idem	Los Lariegos			
722		Idem	Villar de Santiago			
723		Idem	Alvares			
724		Idem	Villalobar			
725		Idem	Mora			
726		Idem	Hospicio de Astorga			
727		Idem	Cantejeira			
728		Idem	Barjas			
729		Idem	Busmayor			
730		Idem	Corrales			
731		Idem	Saguera			
732		Idem	Bembibre			
733		Idem	Quintanilla del Monte			

(Se continuará)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones peritajes de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la explotación	Minas colindantes
25 Septiembre 1912.	Te Cacé.	Hierro.	4.128	Ucedo.	Villagatón	D. Fortunato Fernández.	Málaga.	No tiene.	Isabel, núm. 3.958, y minas de Brañuelas, núm. 4.082
28 idem	Isidro 2.º	Hulla.	4.129	Tremor de Abajo	Folgoso de la Ribera	Isidro Parada.	Benavente.	D. Angel Alvarez.	Se ignora
30 idem	Jota.	Idem.	4.126	Santa Marina.	Alvares.	Eartolomé González.	Santa Cruz.	No tiene.	Benita, núm. 4.082
3 Octubre	Lorenzo.	Oro.	4.136	Villadepalos.	Carracedelo.	H. Lorenzo Lewis	La Rúa.	Idem.	Se ignora
11 idem	Huddart.	Idem.	4.155	Cacabelos.	Cacabelos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
20 idem	Luisa	Hierro.	4.159	Vilk-felz.	San Emiliano.	D. Eulogio Fernández.	S. Pedro Luna	Idem	Esperanza, núm. 55

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 51 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.

León 9 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

JEFATURA DE MINAS

ANUNCIO

Han llegado á esta Jefatura los títulos de propiedad de minas expedidos el 21 de Agosto por el Sr. Gobernador. Pueden los interesados pasar á recogerlos.

León 9 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

Suscripción para la bandera del acorazado ESPAÑA.

Plus. Cts.

Suma anterior . 2.894 60

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeveza

D.º Trinidad Pérez 1 peseta, Margarita Tahoces 1, Felicidad Soto 1, Paciencia Fernández 25 céntimos, Dorotea Fernández 25, Emilia Tahoces 25, Camila Mata 50, Basilsa Fernández 10, Teresa Palomar 10, Dosianda Núñez 25, Serafina Mondelo 5, Rosa Fernández 25, Pilar Marqués 25, Bustoquia Núñez 15, Gregoria Gallardo 20, Baltasara Tahoces 10, María Zaruza 5, Julia Zaruza 10, Rafaela González 10, María Fernández 5, Eladia González 5, Vicenta González 5, Amelía Mata 5, Rosa González 5, Manuela Soto 5, Dolores Arias 10, Ignacia Sánchez 30, Victoria Casanueva 10, Josefa Casanueva 10, Teresa Martínez 5, Felipa Alvarez 5, Carmen Palomar 5, Marina González 5, Leonarda González 5, Adela Arias 25, Manuela Tahoces 10, Agueda Astorgano 10, Galiana Carrizo 10, Manuela Pérez 5, Delfina Tahoces 5, María Fierro 10, María González 5, Ramona González 5, Francisca Carrizo 5, Josefa González 5, Salvadora Carbajo 10, Concha Rodríguez 20, Blandina González 10, Luisa González 10, Anparito González 10, María del Rosario 10, Elena Baeo 10, Antonia Baeo 5, Inés Fernández 10.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

D.º Bernarda Barrio (Maestra) 1 peseta, Benedicta Marcos 50 céntimos, Herminia Marcos 50, Nicolasa Gigosos 75, Beatriz Robles 75, Paula Santos 50, María Santos Fernández 25, Lorenza Santos 25, Justa Nicolás Prieto 10, Heraclia Carpintero 10, Etelvina Carpintero 5, Potamiana Arteaga 10, Lea Fernández 25, María Santos Guerrero 10, Ibielilla Santos 25, Josefa Morán 10, Sofía Morán 10, Flora Reinoso 20, Oliva Carpintero 25, Juliana Tapia 10, María Gigosos 10, Paula Morán 10, la niña Esperanza Gigosos 50, Angela Prieto Crespo 10, Manuela Fernández Marcos 5, Cancianila Mo-

rán 25, Hermenegilda Morán 25, Eugenia Fernández 10, María Paz Fernández 10, Alejandra Morán 15, Aurora Miguélez 50, Delia Miguélez 50, Margarita Gigosos 25, Crestercia Guerrero 20, Obedulia Rodríguez 10, Julia Carro 10, Lorencita Gigosos 50, Antonia González 10, Francisca Mateos 10, Isaura Vázquez 15, la niña Luzgérica Vázquez 10, Florentina Loredo 20, María Liamero 5, Dcmetría Liamero 5, Evangelina Prieto 10, Fermína Prieto 10, Eusebia Fernández 5, Paula García 10, Julia Sánchez 10, Micaela Marcos 10, Honorata Marcos 5, la niña Soledad Montiel 5, Felisa Montiel 5, Filomena Marcos 5, Ana Carpintero Gigosos 5, Piedad Morán 5, Crestercia Valentin 5, Ana Alvarez 5, Marcelina Alvarez 5, Bautista García 5, Antonia Gutiérrez 5, Catalina Montiel 15, Pompeya Tejerina 10, Arcadia Prieto 5, María Bodega Fernández 5, Maximina Melón 10, Juana Reinoso 5, Angela Prieto Carpintero 10, Teodora Morán 5, Josefa Marcos 5, Juliana Prieto 10, Socorro Prieto 5, María Pacios 5, Josefa Pacios 5, Pilar Fernández (niña) 5.

D.º Encarnación Fernández 5 céntimos, Ovidia Marcos 10, Eneida Marcos 5, Margarita Marcos 5, Antonia Miguélez 5, Consolación Puertas 5, Josefa Bodega 10, Vicenta Rodríguez 5, Melchora Marcos 5, Nisa Fernández 5, Amada Fernández 5, Emma Fernández 5, Victoria Montiel 5, Eufrasia Arteaga 5, Jerónima Valentin 5, Nita Valentin 5, Constanza Arteaga 5, Violante Puertas 5, María Martínez 10, Rosario Martínez 10, Teresa Marcos 10, Antonia Rodríguez 10, Beatriz Gigosos 5, Angela Prieto Gatino 5.

D.º Lina García 25 céntimos, Isabel Nogal 10, Ana Fernández 15, Enriqueta Fernández 15, Josefa de la Fuente 5, María Rodríguez 10, Eugenia García 5, Anesia Arteaga 10, Eugenia Arteaga 5, Eutiquiana Prieto 5, Joaquina Estévez 5, Hella Arteaga 5, María Nicolás 5, Hermilda Andrés 5, Basilsa Martínez 10, Dominica Arteaga 10, Heledoro Arteaga 10, Paula Morán Robles 25, Aurentina Carpintero 10, María Bodega Carpintero 10, Gabina García 5, Brígida Nava 10, Magdalena Morán 15, Encarnación García 5, María García 5, Juan Miguélez 5, Edvígis Valentin 5, Daniel García 5, Belén Carpintero 5, Everilda Carpintero 5, Asunción Miguélez 15, Pie-

Plus. Cts

9 00

Pin. Cts.
 dad Bodega 15, Vicenta
 Martínez 15, Aquilina de la
 Vega 30, Rita de la Vega
 25, la niña Similiana de la
 Vega 25. 18 55
 Suma y sigue . . . 2.922 15
 (Se continuará.)

**DIPUTACION PROVINCIAL
 DE LEÓN**
PRIMER PERIODO SEMESTRAL
 EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION
 DE 1.º DE MAYO DE 1912

Presidencia del Sr. Gobernador
 Reunidos á las doce de la mañana los Sres. Ureña, Suárez, Balbuena, Crespo (D. Santiago.) Argüello, Berueta, Gullón, Arias, de Miguel Santos, Díez Gutiérrez y Alonso (D. Mariano), y leída la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la primera sesión del primer periodo semestral, saludando á los señores Diputados y complaciéndose en la buena marcha de la administración provincial, á cuyo saludo contesta en nombre de la Corporación el señor Alonso (D. Mariano.) agradeciendo las palabras de la Presidencia. Leída el acta de la sesión anterior y aprobada, se retira el Sr. Gobernador, ocupando la Presidencia el Sr. Alonso (D. Mariano).

Después de acordar que se celebren seis sesiones, á las once y media de la mañana, y de leer y dejar sobre la Mesa para estudio la Memoria de la Comisión provincial, se procedió á designar en votación secreta y por papeletas, el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, dando la elección el resultado siguiente:

D. Félix Argüello Vigil, diez votos. 10
 Papeletas en blanco, una. 1

Sr. Presidente: Queda nombrado Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Félix Argüello Vigil.

Después de dar las gracias el señor Argüello por su designación, y de admitirse las excusas alegadas para no asistir á las sesiones, á los Sres. de Miguel Santos, Crespo (D. Ramón) y Alonso (D. Eumentó), se completó la Comisión de Hacienda con el Sr. Suárez Uriarte.

Después de leerse y pasar para dictamen varios asuntos á las Comisiones respectivas, se leyeron y quedaron 24 horas sobre la Mesa los de la Comisión de Gobierno y Administración, proponiendo se ratifiquen varios acuerdos de la Provincial, por los que se concedieron autorización para litigar, y se designó para desempeñar el cargo de Maestro Zapatero del Hospicio de León, á D. Santiago Pantaleón, á cuyo señor se propone en propiedad.

También fué leído un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la reclamación de un crédito contra el Tesoro, de 1.685.061 reales, y á propuesta del Sr. Presidente fué declarado urgente, pasando á figurar en la

ORDEN DEL DIA

Leído nuevamente el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente al crédito de la Sal, se propone en el

la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Real orden de 22 de Diciembre de 1911, que reduce á la mitad la cantidad liquidada en 8 de Noviembre de 1910, que debfa percibir la Diputación; por lo que en votación ordinaria se aprobó este dictamen, autorizándose al Sr. Vicepresidente de la Comisión

provincial para que otorgue el poder al Letrado que tenga por conveniente.
 No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando para la orden del día de la siguiente, los dictámenes leídos.
 León 25 de Agosto de 1912.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURIA DE FONDOS
 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL *Mes de Septiembre de 1912*

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduría provincial en cumplimiento del Real decreto de 25 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1905.

GRUPOS POR CONCEPTOS	Pesetas
Gastos obligatorios é ineludibles	
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial.	500
Instrucción pública: Personal y material	5.500
Prisión correccional: Personal, material y socorro á presos	1.500
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expositos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos.	25.000
Suscripciones de obras científicas y publicación del BOLETIN OFICIAL	800
Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas	125
Gastos generales: Pago de obligaciones impuestas por las leyes.	2.000
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos.	7.100
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	500
SUMAN ESTOS GASTOS	42.825
Gastos obligatorios diferibles	
Gastos de representación del Sr. Presidente y dietas á los señores Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones.	700
Gastos de material de oficinas.	1.000
Compra y reposición de herramientas para carreteras	100
Gastos imprevistos.	1.500
SUMAN ESTOS GASTOS	5.500
Gastos voluntarios	
Subvenciones y material de la Imprenta provincial.	2.000
RESUMEN	
Importan los gastos obligatorios é ineludibles	42.825
Idem diferibles	5.500
Idem voluntarios.	2.000
TOTAL GENERAL	48.125

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Septiembre de este año, la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas.

León 29 de Agosto de 1912.—El Contador, *Salustiano Posadilla*.
 Sesión de 30 de Agosto de 1912.—La Comisión, previa declaración de urgencia, aprobó la presente distribución, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Félix Argüello*.—El Secretario, *Vicente Prieto*.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, y el repartimiento de arbitrios extraordinarios, á fin de cubrir el déficit que resulta en el del corriente ejercicio, para que durante dicho término puedan ser examinados por los vecinos contribuyentes

y producir las reclamaciones que á su derecho crean convenientes.

San Cristóbal de la Polantera 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Domingo González.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Por hallarse extraviadas en los pueblos de Tonin y Pendilla, quedan depositadas las reses mostrencas que se reseñan á continuación; las cuales, si antes no se presenta el dueño á recogerlas, serán vendidas en pública subasta en estas Casas Consistoriales á las catorce de día

20 del actual, según dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Rodiezmo 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel R. Alonso

Señas de las reses

Un jato de año y medio próximamente, pelo rojo, con unas marcas que no se entienden en las dos ancas.

Una potra como de tres años, pelo castaño, de cinco cuartas de alzada, crin y cola recortadas, maniviera de las dos manos, estrellada, con una mancha blanca en el pie izquierdo. Está muy deteriorada.

Alcaldía constitucional de Bargas

El proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Bargas 1.º de Septiembre de 1912. El Teniente Alcalde, Constantino Soto.

Alcaldía constitucional de Maraña

Se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, á fin de oír reclamaciones.

Maraña 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Juan M. Canos.

Alcaldía constitucional de Riaño

Con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el próximo año de 1913, examinar y aprobar también, si la merecieren, las cuentas del correspondiente al año de 1911, se convoca á Junta de partido, que tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el día 28 del actual mes y hora de las diez.

El Representante que cada uno de los Ayuntamientos del partido habrá de nombrar para dicha Junta, deberá venir provisto de una credencial que le acredite como tal en ella.

Riaño 1.º de Septiembre de 1912. El Alcalde, Manuel Ortiz.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días.

Gordoncillo 31 de Agosto de 1912. El Alcalde, Mariano Barloime.

Alcaldía constitucional de Roperuelos del Páramo

El proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Roperuelos 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Esteban Fernández.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Aprobada por la Junta municipal la tarifa de arbitrios extraordinarios

que á continuación se inserta, sobre la leña de todas clases, excepto la destinada á la industria, para cubrir el déficit de 2.154 pesetas 85 céntimos que resulta en el presupuesto municipal ordinario, aprobado para el ejercicio de 1913, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, á contar desde el día hoy, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Tarifa que se cita

Artículo: leña de todas clases.—Unidad: 100 kilos.—Precio medio de la unidad: 1.60 pesetas.—Arbitrios en unidad: 0,40 pesetas.—Unidades calculadas durante el año: 5.587.—Producto anual: 2.154,80 pesetas.
Puente de Domingo Flórez 28 de Agosto de 1912.—El primer Teniente Alcalde, Eduardo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Bembibre

El proyecto de presupuesto ordinario para 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, á fin de oír de reclamaciones, sometiéndose después á la sanción de la Junta municipal.

Bembibre 30 de Agosto de 1912. El Alcalde, Antonio Collinas.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Terminado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Justo de la Vega 29 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Joaquín González.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1913, queda de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo 29 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Gregorio Manrique.

Alcaldía constitucional de Valdelugueros

Se halla expuesto al público por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1913, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdelugueros 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Tomás Orejas.

Alcaldía constitucional de La Robla

Según me participa Benito García González, de esta vecindad, el 24 de los corrientes desapareció de la casa paterna su hijo Estanislao García García, natural de Cuadros, de estado soltero, de 21 años de edad, de oficio jornalero, declarado soldado por dicho Ayuntamiento en el actual reemplazo con el número 0 del sorteo, sin que sepa su dirección ni paradero hasta la fecha, suponiendo se haya dirigido al extranjero, y desea que por las Autoridades se pro-

ceda á su busca, captura y conducción á la casa paterna.

Señas personales: Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, cara redonda, barba escasa, color blanco; viste pantalón, chaqueta y chaleco de tela azul, usa boina calzaba alpargatas de ordinario y botas los días festivos, camisa de color.

La Robla 30 de Agosto de 1912. El Alcalde, Guillermo Espinosa.

Se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal del mismo para 1913; durante cuyo plazo se harán las reclamaciones.

La Robla 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Espinosa.

Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones; transcurridos los cuales no se atenderán las que se presenten.

Cimanes de la Vega 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Fructuoso González.

Alcaldía constitucional de Villamañán

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por quince días, el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1913.

Villamañán 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Ponciano Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Lugana de Negrillos

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913, para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Lugana de Negrillos 29 de Agosto de 1912.—El Alcalde, José Zotes.

Alcaldía constitucional de Burón

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Burón 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Ramón Alonso.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Confecionado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año próximo de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan los vecinos de este Municipio aducir contra él las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada 31 de Agosto de 1912. Aniceto Vega.

Alcaldía constitucional de Jorua

Formado el presupuesto municipal

para 1913, queda expuesto al público por quince días para oír reclamaciones.

Jorua 2 de Septiembre de 1912. El Alcalde, Máximo Gil.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Para oír reclamaciones, y por término de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para 1913 y las cuentas de Depositaria y Alcaldía de 1911.

Pajares de los Oteros 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel González.

Alcaldía constitucional de Almanza

Por término de quince días se halla expuesto al público el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1913; durante los cuales pueden hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Almanza 2 de Septiembre de 1912. El Alcalde, Ubaldo Ramos.

Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

Confecionado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la municipalidad, para oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Cristóbal González.

JUZGADOS

Mozos Gil, Antonio, natural de Puertollano, de estado soltero, domiciliado últimamente en La Bañeza, procesado por el delito de esta-
fa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, á fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto su prisión; apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria 24 de Agosto de 1912.—El Juez de Instrucción.

Requisitoria

Núñez López, Jesús, hijo de José y de Manuella, natural de San Pedro Nogal, provincial de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 de edad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el núm. 1 del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa que se le sigue, señalada con el núm. 214 de 1912; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, domiciliado últimamente en Zaramillo (Baracaldo), procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante este Juzgado, al objeto expresado.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel del partido.

Valmadrán 26 de Agosto de 1912. Isidro del Río y Andrés.—Ante mí, Licdo. Ramiro López.

EDICTO

El Sr. D. Juan García Pérez, Juez municipal de Cabrillanes.

Hago saber: Que en el juicio verbal incoado en este Juzgado á instancia del Procurador D. Amaro Gutiérrez Bardón, á nombre de don Ignacio Alvarez García, sobre reclamación de trescientas diecinueve pesetas cuarenta céntimos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la sala de audiencia del Juzgado municipal de Cabrillanes, á siete de Agosto de mil novecientos doce; el Tribunal municipal, formado por los señores D. Juan García Pérez, Presidente; D. Enrique Alvarez Alonso y D. Manuel Alvarez González, Adjuntos; habiendo visto y examinado el precedente juicio verbal civil, por reclamación de trescientas diecinueve pesetas cuarenta céntimos, en el que es demandante D. Amaro Gutiérrez Bardón, casado, mayor de edad, Procurador y vecino de Murias de Paredes, como apoderado de D. Ignacio Alvarez, vecino de Cabrillanes, y demandado D. Eulogio Fernández Prieto, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de San Pedro de Luna, Ayuntamiento de Lámbara, en cuyos autos fué declarado en rebeldía el demandado;

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al demandado don Eulogio Fernández Prieto, á quien declaramos rebelde en este juicio, á que pague al demandante D. Amaro Gutiérrez Bardón, la cantidad de trescientas diecinueve pesetas cuarenta céntimos; que entregue al mismo la parte que corresponda á su representado D. Ignacio Alvarez de los arreos de tres caballerías; que pague igualmente el jornal de dos testigos, tasados en doce pesetas, y en todas las costas y gastos de este juicio, debiendo de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para la notificación del demandado, haciéndolo á su vez en los estrados de este Juzgado.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan García.—Enrique Alvarez.—Manuel Alvarez.»

Y en atención á que D. Eulogio Fernández Prieto se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, purándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Cabrillanes á ocho de Agosto de mil novecientos doce.—Juan García.—Por su mandado, Eduardo Fernández.

SOCIEDAD HULLERA

VASCO LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria para las once de la mañana del día 25 del corriente, en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, á fin de someter á la aprobación de la Junta el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio último.

Bilbao 4 de Septiembre de 1912. El Presidente, José M.º Okibarri.—El Secretario general, José de Saeguinaga.